

Diario Oficial de Extremadura y aquellas se presentarán antes de las doce horas del último día hábil en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

6.ª Presentación de proposiciones:

a) Para cada uno de estos concursos se presentarán dos sobres cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que lo represente.

El sobre n.º 1 contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo reseñado en la base 4.ª; y el sobre n.º 2 contendrá la documentación administrativa y referencias que se exigen en los artículos 12 y 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

Los sobres serán de tamaño folio y en su cara anterior figurará de forma destacada el título señalado en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas y el nombre del licitante, y además del representante en el caso de ser empresa.

b) Caso de presentarse a los dos concursos, la documentación completa del sobre n.º 2 podrá incluirse en el correspondiente al primero «Cartografía de Valencia de Alcántara y Santiago de Alcántara», y en el segundo concurso contendrá un documento en el que se haga referencia al concurso anterior, en el que incluyó la documentación.

7.ª Mesa de contratación:

La mesa de contratación de los presentes Concursos se celebrará a las 12 horas del próximo 1 de junio, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Mérida, 7 de abril de 1994. El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda. Eduardo de Orduña Puebla.

COMUNIDAD DE MADRID

CONSEJERIA DE TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus

destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el artº 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

—(1).— Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

—(2).— R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

—(3).— Reglamento (CEE) n.º 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

—(4).— Reglamento (CEE) n.º 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

—(5).— Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30-10-90).

—(6).— ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

—(7).— Orden de 26-12-90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

—(8).— R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

—(9).— TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25-9-84).

—(10).— R.D. de 24-septiembre, 1985 n.º 2312/85 (M.º de

Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de Mercancías Perecederas. (BOE 13-12-1985).

—(11).— R.D. 14-noviembre-1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

—(12).— R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22-2-92).

—(13).— O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (B.O.E. de 7-4-1992).

—(14).— R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación técnico-sanitario sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

Madrid, 21 de marzo de 1994. El Secretario General Técnico. Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: MARCELINO SILVA SILVA.

Ultimo domicilio conocido: La Luna n.º 13. 10340 Castañar de Ibor. Cáceres.

Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.

Preceptos infringidos: L 16/87. Artº 141 b) (01). R.D. 1211/90 Ar. 198 b) (02).

Expediente: 11-BD-03554.8/1993.

Fecha denuncia: 28/10/93

Precepto sancionador: L 16/87 Artº 143 y R.D. 1211/90 Artº 199

Sancionable por: 25.000.

PARTICULARES

ANUNCIO de 15 de marzo de 1994, sobre extravío de título de Graduado Escolar de D.^a Remedios Rodríguez Prieto.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Remedios Rodríguez Prieto. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, 15 de marzo de 1994. La Interesada. D.^a Remedios Rodríguez Prieto.